

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PA SUM 19-035**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Primera.- Objeto. El objeto del presente expediente de contratación consiste en la contratación del SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO (reactivos, controles, calibradores, fungibles, etc.) Y CESIÓN DE EQUIPOS PARA PRUEBAS DE GASES PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS del Hospital Universitario de Fuenlabrada, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, con sus respectivos presupuestos de licitación y la cantidad estimada de determinaciones de cada uno de ellos.

Se entiende por determinación el resultado de un parámetro obtenido por el análisis de una muestra biológica que, con independencia del método o procedimiento analítico utilizado, es clínicamente interpretable por haber sido realizada con los requerimientos de calidad precisos para garantizar la fiabilidad del proceso. Dicho resultado se considerará una determinación analítica sin que ello implique que se trata de una prueba informada

LOTE	ORDEN		DESCRIPCIÓN	Cantidad estimada 24 meses	Precio unitario	Importe de licitación IVA Excl.
	1	10928	Gasometrías con analitos adicionales	80.000	1,7634 €	141.072,00 €
1	2	10934	Determinación de pH (Paritorio)	4.000	1,7634 €	7.053,60 €
IMPORTE TOTAL						148.125,60 €

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIBLES	
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
EQUIPOS	Número de analizadores y características según tabla detallada a continuación (1)
	Analizadores completamente automáticos con tecnología de cartucho con todos los sistemas integrados
	Scanner de lectura de código de barras para identificación de muestra, usuario y reactivo
	Volumen de micromuestra inferior a 75 microlitros
	Capacidad de aceptar muestras de jeringa, capilar, tubo, pocillo o ampolla sin necesidad de utilizar ningún adaptador
INFORMÁTICA ASOCIADA	Middleware de control de los gasómetros: control remoto y gestión de resultados
	Control central de configuración de los instrumentos incluyendo también la gestión de usuarios
	Comunicación bidireccional con el SIL
	Certificación operadores de gasómetros integrada
	Capacidad de definir perfiles de usuarios con autorizaciones específicas: Por ejemplo: pasar muestras, configurar instrumento, actuar sobre reactivos, ver resultados de otros pacientes, acceso a1 área o varias del hospital, etc...
	Visualización en tiempo real de que acciones están ocurriendo en todos los analizadores en una única pantalla
	Número de usuarios ilimitados o mayor de 5000
	Memoria de resultados y QC ilimitados y consultables desde analizador y software.

	Conexión on-line con SIL del hospital (Modulab Gold) con cargo al adjudicatario
INSTALACIÓN	Formación en los equipos
CALIDAD	QC externo independiente de la casa ofertante. Uno por cada equipo incluyendo cooximetría si procede. QC externo características de la oferta que debe cubrir la totalidad de los test incluidos en el lote
REACTIVOS	La oferta debe incluir todos los costes asociados a las determinaciones solicitadas, si existe algún reactivo o repuesto adicional necesario y no incluido en el listado, se suministrara sin coste
	Reactivos con calibradores líquidos con los gases disueltos similares a la muestra a medir, sin botella de gas
	Los reactivos se suministraran con una caducidad mínima de 6 meses.
	La oferta debe incluir un rendimiento garantizado de pruebas informadas medido en las condiciones de trabajo del centro. El rendimiento será de más del 90 % con la excepción del equipo de quirófano que será superior al 60% .Con carácter semestral se procederá a revisar dicha garantía y se suministraran sin coste los reactivos adicionales ajustándolo al rendimiento obtenido.
	Tiempo de activación del cartucho inferior a 45 minutos
SAT	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos

(1)

	LABORATORIO CENTRAL	NEONATOS	NEUMO	PARITORIO	QUIROFANO	UCI	URG PEDIATRICA	Urgencias generales
PRUEBAS POR GASOMETRO EXIGIBLES								
<i>pH, PCO2, PO2, Iones, Ca++, Glucosa, Lactato, Co-Oximetría con Bilirrubina. Hb</i>	2							
<i>pH, PCO2, PO2, Glucosa Iones, Ca++, Lactato y Hb</i>						1		
<i>pH, PCO2, PO2, Glucosa, Iones, Lactato y Hb</i>					1			1
<i>pH, PCO2, PO2 Co-Oximetría y Hb</i>			1					
<i>pH, PCO2, PO2, Glucosa, Iones y Hb</i>		1					1	
<i>pH, PCO2, PO2</i>				1				
CANTIDAD PRUEBAS ESTIMADA MENSUAL (para valoración de rendimientos)	1200	100	100	140	60	400	150	250

Segunda.- Alcance de las características técnicas. Las empresas licitadoras deberán ofertar el material que constituye el objeto de este expediente de contratación, tomando como referencia las características técnicas que se describen en la cláusula primera, bien entendido que éstas establecen un nivel “medio de prestaciones” en relación con la valoración del criterio “Calidad de la Oferta Técnica” y, asimismo, admiten en todos los casos la indicación de “o equivalentes”.

Si en el detalle de las características técnicas de los productos se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, éste deberá valorarse como referencia para identificar el producto en cuestión, sin que en ningún caso pueda entenderse como obligatorio ofertar dicho producto.



Tercera.- Los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, según modelo de Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuando el Precio Unitario, sin IVA ofertado, supere el precio unitario, sin IVA de licitación, la proposición será desechada.

Aquellas proposiciones en las que el resultado del producto del precio unitario, sin IVA, por el número de unidades estimadas, sea superior a la Base Imponible, sin IVA, especificada como base en los Pliegos, serán desechadas.

Asimismo, serán excluidas las proposiciones económicas presentadas a lotes con varios componentes, que no oferten a la totalidad de los mismos, o que excedan el precio de licitación, sin IVA, de alguno de ellos.

Las cantidades propuestas para la adjudicación son estimadas, su entrega está condicionada a las necesidades del Hospital.

Cuarta.- Los licitadores deberán rellenar obligatoriamente el anexo de criterios de valoración, e incluirlo en el sobre 2B, con objeto de que puedan ser valorados los criterios de valoración indicados en la página 6 del pliego de cláusulas Administrativas particulares.

Quinta.- Condiciones Generales. El adjudicatario estará obligado durante la vigencia del contrato a:

- Que el personal del Servicio de Asistencia Técnica y de Aplicaciones tenga un contrato estable.
Deberá certificar que más del 80% de la plantilla precisa para la ejecución del contrato (especialistas de aplicaciones y SAT) tienen un contrato fijo/indefinido. Esto garantiza que la empresa puede ofrecer un conocimiento y apoyo estable por parte del personal de plantilla identificado con su empresa.
- Suministrar los reactivos, calibradores, controles, fungible específico, etc., necesarios para la realización de las determinaciones especificadas, por precio unitario, sin definir su total al tiempo del perfeccionamiento del contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración adjudicadora. Ceder temporalmente los equipos necesarios para la realización de las pruebas diagnósticas que se adjudiquen, así como a actualizar y/o reponer los mismos en el supuesto de cambio o mejora tecnológica, sin coste adicional para el Hospital.
- Mantener íntegramente los equipos, corriendo de su cuenta cualquier tipo de gasto en este sentido.
- El adjudicatario del presente contrato deberá hacerse cargo de la conectividad de sus equipos al sistema informático del centro.
- El adjudicatario se compromete al mantenimiento preventivo y correctivo mediante una atención continuada, aportando informe escrito las revisiones realizadas.
- Incluir todas las piezas de repuesto, mano de obra, desplazamiento, etc., que sean necesarios para su reparación en caso de avería o en caso de mantenimiento preventivo.
- En la oferta técnica se desglosará el planning sobre las necesidades y calendario de los mantenimientos preventivos de los equipos.
- Del correcto mantenimiento de los equipos dependerá la calidad de los resultados obtenidos, la estabilidad de las curvas de calibración y en consecuencia las diferencias de costes que pudieran existir por las diferencias de los ratios informada / consumido, por ello un inadecuado incumplimiento de ese mantenimiento podría ocasionar pérdidas económicas que deberán ser asumidas por el adjudicatario.
- Para aquellas averías de equipos que no se puedan resolver en el plazo de 2 semanas, se deberá instalar un equipo para sustituir al averiado.
- Ante el incumplimiento de los tiempos de respuesta indicados en el pliego, el centro podrá imponer penalizaciones que en caso extremo podrán bajo informe técnico del responsable del laboratorio, llegar a la resolución del contrato.
- Durante el periodo de tiempo en el que no sea posible realizar las determinaciones analíticas por estar reparándose los equipos, el adjudicatario se compromete a realizar por medios externos dichas pruebas, corriendo a su cargo todos los gastos ocasionados (mensajeros, etc.).
- Todos los productos comunes (auxiliares y fungibles) para las diferentes determinaciones analíticas y todo lo necesario como los calibradores, controles y reactivos auxiliares, tubos, cubetas, diluyentes, especiales para los equipos, soluciones y en general todo tipo de consumibles periódicos o rutinarios precisos, no incluidos en el listado de reactivos, se suministrarán sin cargo para el centro.
- Si el adjudicatario modificase el número de referencia a las características del kit por causas técnicas, deberá comunicarlo al área de suministros, indicando la antigua y nueva referencia, denominación, así como en caso de cambio de presentación del número de test del kit, el precio del nuevo kit que deberá homologarse al adjudicado por precio / determinación, corriendo a cargo del adjudicatario cualquier tipo de coste adicional que requiera dicho cambio.
- La facturación de los productos se realizará por kits de producto dispensados.
- En los albaranes de entrega se reflejará el código de los productos asignado por el hospital.



- En el caso de producirse ruptura de stock, deberán ser comunicadas y documentadas como máximo en el plazo de entrega del suministro acordado. En todo caso, las empresas adjudicatarias deberán asumir el gasto que pueda producir al laboratorio, la remisión de pruebas a laboratorios externos y los gastos debidos que afectasen de forma negativa a su estructura organizativa, por precisar más recursos humanos para la distribución el envío de muestras (mensajeros, etc.).
 - Si el adjudicatario no pudiese conectar sus equipos a las impresoras del laboratorio de análisis clínicos, deberá ceder las impresoras necesarias, además de todos sus consumibles.
 - Se deberá presentar Ficha de seguridad de todos los productos ofertados, en que proceda, deberá estar redactada en castellano y fechada. Las fichas de seguridad deben cumplir las condiciones establecidas en el RD 374/2001, de 6 de Abril, relativo a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, e incluir la información especificada en el anexo XI del RD 99/2003. Se deberá entregar en formato electrónico.
 - Se exige a las empresas adjudicatarias asumir el coste e instalación de los equipos, de la conexión al sistema informático que existe en el Servicio, así como cualquier renovación en el SIL.
 - Las empresas adjudicatarias deben asumir el coste de conexión y mantenimiento del SIL.
 - La instalación y puesta en marcha de los equipos serán siempre previas a la entrega del reactivo. Los reactivos y demás productos utilizados para su puesta en marcha, serán por cuenta del adjudicatario.
- El consumo de reactivos durante una avería consecuencia de un hecho no imputable al Hospital, será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sexta.- Si los reactivos no presentan toxicidad lo **deberán** especificar por escrito indicando que no necesita una recogida especial.

Si los reactivos son considerados tóxicos y tienen que segregarse como un residuo especial (R.D. 952/97), la empresa adjudicataria asumirá con los costes de recogida y eliminación de los mismos.

Séptima.- Deben de cumplimentar el documento del anexo 1 de este pliego por cada uno de los equipos que cedan.

Octava.- Protección del Medio Ambiente. Dentro de las actividades del Hospital Universitario de Fuenlabrada, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000249813832242752339**

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

Novena.- Consideraciones sociales. Las empresas adjudicatarias no deben practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Las empresas adjudicatarias no deben interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Las empresas adjudicatarias no deben permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguajes, y contacto físico en el lugar de trabajo, y donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

Décima.- Incorporación al contrato. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME:

Fuenlabrada, a 19 de septiembre de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Fdo: Carlos Mur de Víu Bernad



ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE:

PRECIO POR EQUIPO:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:

Relación de Equipos/Componentes/Periféricos...etc., que lo conforman:

PROVEEDOR

MARCA

MODELO

Nº SERIE

INSTALACIÓN: La instalación está incluida: **SI**

Se necesita para la instalación del equipo requisitos especiales:

OBRAS:

ENERGIA ELECTRICA:

VOLTAJE:

AMPERAJE:

AGUA:

DESAGÜE:

CLIMATIZACIÓN:

OTROS:

SUPERFICIE OCUPADA:

PESO:

DIMENSIONES:

PLAZO DE ENTREGA:

PLAZO DE INSTALACIÓN:

¿CON EL EQUIPO SE ENTREGAN TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO?: () SI () NO

ACCESORIOS (DETALLE)

SI EL EQUIPO NECESITA UN ESPACIO FÍSICO ESPECIAL, DETALLESE:

(Sello y Firma Proveedor)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000249813832242752339**

ANEXO 2

RELLENAR UNA LINEA POR CADA REACTIVO/MATERIAL INCLUIDO EN EL CONCURSO

DEBEN INCLUIRSE TODOS LOS PRODUCTOS POR Nº DE LOTE, INCLUSO LOS DE COSTE 0

Nº ORDEN	CODIGO/ref casa comercial	NOMBRE DEL REACTIVO	FINALIDAD DE USO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	CONDICIONES DE ALMACENADO	PRESENTACION	Nº DE DETERMINACIONES POR KIT	Nº DE DETERMINACIONES POR ENVASE (En el caso de que un kit tenga varios envases)	CADUCIDAD DE REACTIVO UNA VEZ RECONSTITUIDO	OBSERVACIONES	NUMERO DE KITS OFERTADOS EN EL CONCURSO	RENDIMIENTO ESTIMADO
----------	---------------------------	---------------------	------------------	----------------------------	---------------------------	--------------	-------------------------------	--	---	---------------	---	----------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **100249813832242752339**